

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Asunción, 13 de Febrero del 2.025.-

Nota DI – Expedientes N° 48708/ 2025

Señor.
Ing. Marco Maidana Ojeda, **Intendente Municipal**
MUNICIPALIDAD DE NATALIO - DEPARTAMENTO DE ITAPUÁ
Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:
Fuente de Financiamiento: FONACIDE /FONAE.

N °	Código de Local	Código de Inst.	Institución Educativa	Obra a Ejecutar	Situación
1.	0710003	24720	Colegio Nacional " Domingo Robledo" -	Construcción de (1) bloque de (4) aulas de 7.20x7.20 con estructura de Hº Aº	Aprobado.
2.	0710017	15155	Esc. Bas N° 3290 "Prof. Mártires del Valle Chávez" -	Construcción de (1) bloque de (2) aulas de 5.80x6.80 con techo de chapa termo acústica	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por **Resolución Ministerial N° 738/2023**, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas de acuerdo con el legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas recibidas, según el **Expediente N° 48708/ 2025** de fecha 12 de febrero de 2025, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el **Ministerio de Educación y Ciencias**, esta autorización tendrá validez exclusivamente para la implementación del presente **proyecto arquitectónico con un tiempo de vigencia de un año desde su expedición**.

Asimismo, la **Dirección de Infraestructura** emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto y de la **Municipalidad** de la cual depende.

La **Dirección de Infraestructura**, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada.

La Municipalidad **deberá** informar a la **Dirección de Infraestructura** los siguientes datos:

- a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución;
- b) Documentos respaldatorios acreditando la culminación de los trabajos, declarando expresamente que la Institución Educativa podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

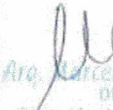
El plazo de remisión de este informe de culminación de los trabajos no deberá exceder de 10 días corridos a partir de la recepción final de la obra.

Se recomienda la realización de un “Estudio de Suelo”, en el sitio de implantación del proyecto, a los efectos de que la estructura y tipo de fundación, estén acordes con la capacidad portante del terreno, en caso de construcción igual o superior a 40 metros cuadrados.

Para referencia sobre la responsabilidad civil en obras de infraestructura, a continuación, se hace mención a la Ley N° 1183/85 – Capítulo V – Del Contrato de Obra en su Art. 860.


Mg. Arq. María Isabel Orihuela
Jefe Departamento de Fiscalización
Dirección Infraestructura - MEC




Arq. Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

...///

Las Fiscalizaciones de las Obras, serán realizadas por la Institución que lleva adelante el llamado a la Licitación, conforme a lo establecido en la Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra... Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas ..."

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de las Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente.

Referencias normativas:

- a. **Ley N° 7264/2024 «Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo)....».**
Art. 13 Financiamiento de infraestructura en los Gobiernos Municipales... Destínese el 20% (veinte por ciento), a los Gobiernos Municipales, para el financiamiento de infraestructura pública. Como mínimo, el 70% (setenta por ciento), de los ingresos percibidos por los Gobiernos Municipales en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo, deberá ser destinado al financiamiento de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y/o equipamiento de instituciones educativas del sector público, ubicados en contextos vulnerables. Las intervenciones serán realizadas en todos los casos conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.
- b. **El Decreto Reglamentario N° 1.584 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7264/2024 ("HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO"). Art. 31° Criterios técnicos para proveedores. Inc. b. Las escuelas beneficiarias del Programa deberán destinar un área que cuente con las condiciones mínimas de infraestructura donde se elaborarán los alimentos.**
- c. **Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.**
1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.**
2. **La Resolución N° 14386 /2013 - POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Mg. Arq. María Isabel Orihuela
Referente Departamental - MEC
Departamento de Caaguazú - Departamento de Itapúa



Arq. Marcelo Javier León Noguez, Director
Dirección de Infraestructura-MEC
Coordinador - Comisión Ad.Hoc- Proyectos de Infraestructura

Arq. Marcelo León Noguez
Instituto
Dirección de Infraestructura
MEC

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

MEMORANDUM / MIO N°03 - 13/02/2025

A : Arq. Marcelo Javier León Nogués, **Director**

Dirección de Infraestructura –MEC.

DE : Mg. Arq. María Isabel Orihuela, **Referente de Infraestructura MEC.**

Departamento Caaguazú / Departamento Itapúa FONACIDE / FONAE

FECHA : 13 de febrero de 2025.

REFERENCIA: Exp. N°48708 / 2025.

Municipalidad de Natalio - Departamento Itapúa

Me dirijo a Ud, y a quien corresponda, a los efectos de presentar mi informe, sobre el expediente de referencia donde se solicita aprobación para proyecto de obra, pertenecientes a la Municipalidad de Natalio- Departamento de Itapúa.

A continuacion se cita las instituciones educativas a ser beneficiadas

N°	Institución Educativa	Código de Local	Código de Inst.	Referencia
1.	Colegio Nacional " Domingo Robledo" -	0710003	24720	Construccion de (1) bloque de (4) aulas de 7.20x7.20 con estructura de H° A°
2.	Esc. Bas N° 3290 "Prof. Mártires del Valle Chávez" -	0710017	15155	Construccion de (1) bloque de (2) aulas de 5.80x6.80 con techo de chapa termo acústica

En el análisis preliminar realizado se observa que la Institucion educativa mencionada figura en el listado de la Microplanificacion de la oferta educativa vigente por lo que no se encuentra objeción a lo solicitado.

Al respecto se informa con relación al análisis de los proyectos presentados que cumplen con los requerimientos técnicos que establece la Dirección de Infraestructura del MEC

Por lo expuesto se procede a dar la aprobación de los proyectos de obras solicitados bajo los términos de la nota de autorización para realizar las Construcciones en las Instituciones Educativas mencionadas.

Se adjunta

Copia de Notas presentada por la Municipalidad de Natalio – Exp. N° 48708 / 2025.

Nota de aprobación (2) Originales.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N° 48708
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Minian P
ENTREGADO POR: Arq. Ma. Isabel
FECHA 13 FEB 2025 HORA 14:58
FIRMA RECEPTOR:

Elaborado por: Arq. Ma. Isabel Orihuela

Revisado por: Arq. Ma. Isabel Orihuela

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura = Piribebuy N° 454 e/ Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py



Municipalidad de
NATALIO
www.natalio.gov.py



Natalio, 11 de febrero de 2025

Señor:

Arq. Marcelo Javier León, Director
Dirección de Infraestructura – MEC
Presente:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a donde correspondiera los efectos de dar cumplimiento a la Ley 4758/12 y el Decreto 10504/13 para obtener la autorización correspondiente para la:

- CONSTRUCCIÓN DE 4 AULAS DE 7,20 POR 7,20 CON ESTRUCTURA DE Hº Aº COLEGIO NACIONAL DOMINGO ROBLEDÓ.
- CONSTRUCCION DE 02 AULAS DE 5,80 X 6,80 CON TECHO DE CHIAPA TERMO ACÚSTICA EN LA ESCUELA BASICA Nº 3290 PROFESOR MARTIRES DEL VALLE CHAVEZ.

Según la priorización de la Micro planificación, adjuntamos a este documento los planos, planillas, las especificaciones técnicas de la referida construcción para su estudio y consideración. -

A la espera de contar con una respuesta favorable aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente. -



Ing. Marco Maldana Ojeda
Intendente
Municipal de Natalio

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	
MESA DE ENTRADA Exp. N° 48.708	
N° DE FOLIO:	
RECIBIDO POR: Mirian P	
ENTREGADO POR: correo	
FECHA: 12 FEB 2025	HORA: 10:55
FIRMA RECEPTOR:	

telefax 0765 - 206 031

Correo:

Ayda Los Lapachos N° 137 E. B. Caballero
Ciudad De Virgen De Fátima
Itapúa - Paraguay

PLANILLA DE REQUERIMIENTO DE AULAS
Construcción y/o reparación /adecuación

N° de Prioridad	Código de Establecimiento Escolar(*)	Código de institución	Nombre de la institución	Asentamiento/ Colonia	Comunidad indígena	Aula nueva	Motivo	Nivel/Modalidad Educativa Beneficiada	Beneficiarios	Aula para reparar	Motivo	Nivel/Modalidad Educativa Beneficiada	Beneficiarios	Aula para adecuar	Motivo	Nivel/Modalidad Educativa Beneficiada	Beneficiarios	Título de propiedad	Cuenta con plano	Observación
1	0710017	15155	ESCUELA BÁSICA N° 3290 PROFESOR MÁRTIRES DELVALLE CHÁVEZ			2	A	EEB 1° C, EEB 2° C, EEB 3° C	30									MEC	SI	
2	0710003	24720	COLEGIO NACIONAL DOMINGO ROBLEDO			8	B	EEB 3° C, EM	202									MEC	NO	Se solicita una construcción de tipo casa de dos plantas para la optimización del espacio. La construcción actual ha sobrepasado su tiempo de vida útil.
3	0710022	24747	COLEGIO NACIONAL PUERTO TRIUNFO			1	C	EEB 3° C, EM	34									MEC	SI	
4	0710042	24826	COLEGIO NACIONAL SAN CAYETANO		NO					1	B	EM	48					Fiscal	SI	
5	0710041	15128	ESCUELA BÁSICA N° 1612 PROFESOR DOCTOR LUIS MARÍA ARGÑA							5	B	EEB 1° C, EEB 2° C	120					MEC	SI	Son construcciones viejas que están por cumplir casi 50 años y necesita de forma urgente ser intervenido.
6	0710001	15126	ESCUELA BÁSICA N° 939 REVERENDO PADRE RICARDO MUSCH			3	E	EEB 1° C, EEB 2° C	120									MEC	SI	
7	0710032	24789	COLEGIO NACIONAL NATALIO KM. 23							1	B	EEB 3° C, EM	33					MEC	NO	
8	0710018	15134	ESCUELA BÁSICA N° 2337 SAN FRANCISCO DE ASÍS							4	B	EEB 1° C, EEB 2° C, EEB 3° C, EI	48					MEC	NO	El piso, las pizarras y las paredes están en mal estado.
9	0710025	15135	ESCUELA BÁSICA N° 2347 JUANA PABLA CARRILLO DE LÓPEZ							2	B	EEB 1° C, EEB 2° C	48					MEC	SI	Condición muy precaria de puertas, paredes, piso y techo
10	0710002	15148	ESCUELA BÁSICA N° 2336 ESPÍRITU SANTO							4	B	EEB 1° C	120					MEC	SI	La construcción tiene mas de 24 años que está en situación de deterioro especialmente el techo
11	0710017	15155	ESCUELA BÁSICA N° 3290 PROFESOR MÁRTIRES DELVALLE CHÁVEZ							1	B	EI	30					MEC	SI	
12	0710001	15126	ESCUELA BÁSICA N° 939 REVERENDO PADRE RICARDO MUSCH							1	B	EI	45					MEC	SI	El aula del pre escolar se encuentra en deterioro, las vigas en malas condiciones.